



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE
MEXICO
ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

Modalidad: Convalidación del Servicio Social Por artículo 91



Presentación

Esta modalidad de liberación del Servicio Social tiene estricto apego al artículo 91 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, la cual señala que los universitarios que al tiempo de ser estudiantes se desempeñen laboralmente en una institución pública, de manera formal y realicen actividades relacionadas a su perfil profesional no están obligados a realizar el Servicio Social. En este sentido, queda al libre albedrío del pasante la realización del Servicio Social o efectuar la solicitud de convalidación.

Con el fin de atender a la prerrogativa que tienen los estudiantes y egresados, trabajadores de la federación o del gobierno del Distrito Federal, en materia de servicio social, se extiende el presente informativo.

La Universidad Nacional Autónoma de México, en su Ley Orgánica, específicamente en el artículo cuatro de los transitorios de Reglamento General de Servicio Social de la UNAM, publicado en la gaceta UNAM, el 7 de octubre de 1985, considera que; *“quienes deseen acogerse a las disposiciones del Artículo 91 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del artículo 5° Constitucional deberán cumplir con los trámites y requisitos que señale su facultad o escuela”*.

Al respecto, el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Trabajo Social, en el artículo 12 del Reglamento Interno de Servicio Social para estudiantes y pasantes de la Escuela Nacional de Trabajo Social, en el segundo párrafo a la letra dice *“[...]De acuerdo al interés de los estudiantes o egresados que son trabajadores del gobierno del Estado o Federación que demuestren formalmente que mantienen, de una año a la fecha, vínculo laboral(con nombramiento de estructura o de confianza) con alguna dependencia de la Federación o del Gobierno del Estado, pueden ser considerados en esta modalidad. [...]”*, lo que quiere decir que los estudiantes de la Escuela que sean trabajadores de la Federación o del gobierno del D.F., podrán acogerse al artículo 91 del Reglamento de la Ley Reglamentaria citada siempre y cuando, cumplan con los siguientes:

Requisitos

- a) Carta de exposición de motivos que justifique la solicitud de convalidación.
- b) Constancia de Historia Académica ¹ que avale el cumplimiento del 70% del Plan de Estudios vigente.
- c) Una fotocopia de la CURP
- d) Copia de la credencial de elector (IFE).
- e) Dos fotografías reciente tamaño infantil
- f) Constancia de trabajo expedida por el área de recursos humanos de la dependencia donde labore y contenga los datos relativos a la antigüedad, mínima de un año, asignación y categoría.
- g) Presentar, en fotocopia, el último recibo de pago o talón de cheque (oficial) de la dependencia donde labora.
- h) Entregar un informe Técnico Especializado del ámbito de acción, en un mínimo de 10 cuartillas, donde se vinculen las acciones realizadas con el Trabajo Social.

En apego a los ordenamientos dispuestos, el estudiante que desee liberar el Servicio Social bajo esta modalidad debe enviar al Departamento de Servicio Social los documentos antes señalados. Una vez recibidos, se realizará un análisis de los mismos y después de tres días hábiles, debe comunicarse al Departamento para informarse si procede la liberación por esta vía.

Si el trámite sigue su curso se realizará el registro formal del Servicio Social, en el Sistema Automatizado del Servicio Social universitario, y el Departamento de Servicio Social de la ENTS entregará al pasante una Constancia de Registro.

¹ Este documento se gestiona en la Secretaría de Apoyo y Desarrollo Escolar de la ENTS.

Informe Técnico Especializado Para quien labora como Trabajador Social

Durante el primer mes, a partir de la fecha de registro en la Escuela, el o la pasante entregará un Informe Técnico Especializado en por lo menos 10 cuartillas redactado en tercera persona del singular, contando con el aval de su JEFE INMEDIATO en su portada (firma autógrafa y sello de la dependencia) con el siguiente contenido:

- I. Contextualización de la institución y de la acción realizada por el o la pasante. En este apartado se pueden incorporar antecedentes, misión, objetivos, situación o problemática atendida, población objetivo beneficiada (directa e indirectamente), mecanismos de operación, hasta ubicar el ámbito de acción donde se desempeña el o la pasante.
- II. Descripción de las acciones realizadas de un año a la fecha. Es importante mencionar qué acciones se han venido realizando, para qué se han hecho; sus fines y propósitos, dónde o en qué incide, cómo se hace; metodología utilizada, resultados o productos obtenidos y el impacto social, en términos de entorno mediático, de la misma población, de los procesos o bien avance en la problemática o situación.
- III. Análisis del desempeño laboral, donde se manifieste la relación entre el saber, hacer y el deber ser, es decir la articulación entre el desempeño profesional y los aspectos teóricos y metodológicos adquiridos durante la formación.
- IV. Propuestas o alternativas para mejorar las acciones que se realizan, sustentadas en la formación académica.

Como todo informe técnico puede incorporar documentos anexos; gráficos, manuales, material de difusión, etcétera. Después de 3 meses, posteriores a la fecha de registro, recibirá del Departamento de Servicio Social la Carta de Liberación del Servicio Social.

INFORME TÉCNICO ESPECIALIZADO para quien no realiza funciones de Trabajo Social

Quienes como empleados del Estado solicitan la Convalidación del Servicio Social, en apego al Artículo 91 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, y no desempeñan actividades correspondientes al Profesional del Trabajo Social, deberán elaborar un Informe Técnico que integre el siguiente contenido:

Marco Institucional

En él describirá la institución donde labora partiendo de lo general a lo particular; aquí incluirá antecedentes de la institución, misión, visión, objetivos, servicios otorgados y población beneficiada.

Identificación de Profesionales del Trabajo Social:

El pasante identificará y describirá el o las áreas de la institución donde se desempeñan los licenciados en Trabajo Social o bien acciones y actividades acordes a la profesión y la metodología que emplea para ello.

Incluirá actividades, programas o proyectos que se desarrollan; número de profesionales (de nivel técnico o licenciatura), o bien otras profesiones que intervienen en éstas acciones. En caso de que la institución o dependencia no cuente con Profesionales del Trabajo Social, identificará y describirá el o las áreas donde podría intervenir profesionalmente.

Propuesta de Intervención

Tomando como base su formación académica de licenciado en Trabajo Social, deberá elaborar una propuesta de intervención innovadora al área de dominio del Trabajo Social o bien proponer adecuaciones encaminadas al mejoramiento de la intervención que actualmente se desarrolla. Esta propuesta se integrará con los conocimientos teóricos y metodológicos adquiridos durante su formación.

El documento deberá estar integrado, por lo menos de 10 cuartillas, redactado en tercera persona del singular, contando con el aval de su JEFE INMEDIATO en su portada (firma autógrafa y sello de la dependencia).

GUIA PARA ELABORAR LA CARTA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al presentar su solicitud tome en cuenta la siguiente información a fin de que, ésta cuente con los datos necesarios:

1. La Carta de Exposición de Motivos debe estar dirigida a:
MTRA. LETICIA CANO SORIANO
Directora de la Escuela Nacional de Trabajo Social/UNAM
2. Al presentarse incluir dentro de su redacción:
 - Nombre completo,
 - Número de Cuenta,
 - Sistema (Escolarizado o SAUYED),
 - Generación,
 - Institución donde labora; Dependencia y Área,
 - Puestos (en el cual se encuentra Contratado),
 - Condición de Contratación (de Base o de Confianza),
 - Horario,
 - Antigüedad.
3. Descripción del área de trabajo.

Describa el área de trabajo en que se encuentra y las principales actividades que realiza (hacer énfasis en las actividades acordes al perfil del Licenciado en Trabajo Social.) Es importante destacar si usted es responsable de la operación de algún programa de beneficio social, educativo o de un grupo de trabajo y señalar la población beneficiaria.

Si no cuenta con la plaza de Trabajo Social, pero si realiza funciones correspondientes a la profesión señálelo y diga desde cuándo se da esta situación.

4. Argumentar los motivos por los cuales no puede realizar el Servicio Social de manera convencional, (personal y/o laboral). Finalizar colocando su firma, nombre completo y número de Cuenta.

Incluir en pie de página: Domicilio, número telefónico del domicilio y de la oficina, número de celular y correo electrónico